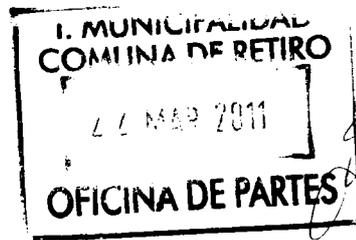


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 1239
DE FECHA 27 ABR. 2011

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 831

RETIRO, 22 MAR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Alejandra Andrea Bustos Quiroz Escuela G-600 Sta. Isabel.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 14 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Srta. Alejandra Andrea Bustos Quiroz, C.I. N° 14.329.369-6, Monitor en Apoyo Pedagógico, en escuela Sta. Isabel a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MIGUEL BUENO FUENTES.
Jefe del D.A.E.M.



FCC/GBT/MBF/mhh

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña ALEJANDRA ANDREA BUSTOS QUIROZ**, C.I. N° 14.329.369-6, Egresada en Pedagogía de Educación General Básica, con domicilio en sector Sta. Isabel Comuna de Retiro, casada ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional G -600 Sta. Isabel en lo referido a mejorar el rendimiento de los alumnos del primer Ciclo, es necesario contar con un profesional que cumpla funciones de Apoyo y Reforzamiento a los niños más descendientes pedagógicamente especialmente a niños prioritarios

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Sra. Alejandra Bustos Quiroz**, las funciones de Monitoreo y Apoyo Pedagógico en aula, en escuela Sta. Isabel a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 30 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de la escuela G-600.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 367.350 (Trescientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 14 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. Alejandra Bustos Quiroz.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde